

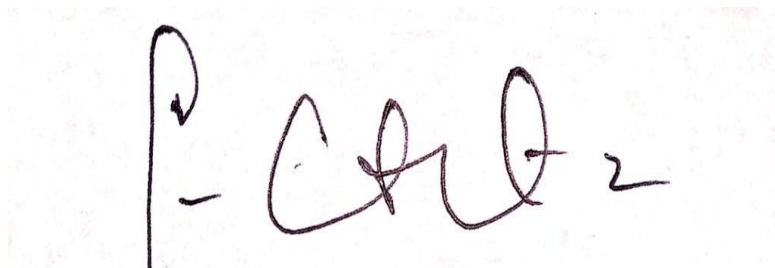
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2023-00263.

1. Se acepta la renuncia proveniente de Karen Vanessa Parra Diaz al poder especial otorgado para representar los intereses de la parte demandante. (Arch. 007 Exp., electrónico).
2. Se reconoce personería a la abogada Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón para que actúe como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido (Arch. 010 Exp. Electrónico)
3. Se conmina a la parte demandante a surtir la notificación personal de la parte demandada.

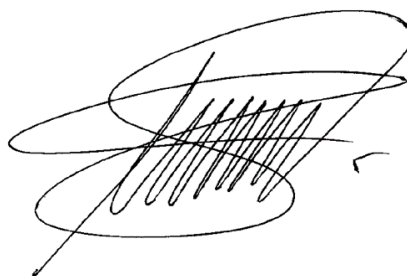
NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No. 072 Hoy 09-11-2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG